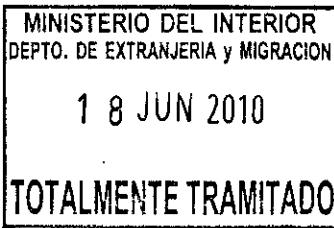


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 2210807



RESOLUCION EXENTA N° 27817

Santiago, 13 de Mayo de 2010

Jefatura de Investigaciones VISTO: estos antecedentes; lo informado por la de Chile en OF.(O) N°2652 de fecha 29 de Abril de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a doña Nathalia Isabella BOGARIN PEDROZO de nacionalidad PARAGUAYA, doña Gisselle Magali BOGARIN PEDROZO de nacionalidad PARAGUAYA, don Brayan Manuel BOGARIN PEDROZO de nacionalidad PARAGUAYA en condición de DEPENDIENTE de Manuel Ignacio BOGARIN QUINTANA, hasta 27/04/2011 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CDH/PVS/cepf
[721] 13/05/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
SECCION VISAS